



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dejar sin efecto DI-2024-43-GCABA-HGAT

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEyFGC- y el EX-2023-30668518-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Unidad Guardia De Día, con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por la jubilación del agente Cosme Rolán Negrete Pineda, CUIL. 20-18767442-6, mediante Resolución N° 2023-745-GCABA-SSGRH, de fecha 11/04/2023.

Que por DI- 171-GCABA-2023 se llamó a Concurso Cerrado General, para cubrir el cargo de Jefe de Unidad Guardia Día, con 40hs. de labor, en este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se recibió la inscripción de un solo postulante y conforme Acta 1 emitido por el Jurado, que obra en orden 22 del EX2023-30668518-GCABA-DGAYDRH, el único postulante no reúne los requisitos que detalla la ley 6035 para acceder al cargo que se concursa.-

Que por DI-2023-230-GCABA-HGAT se declaró desierto el proceso concursal y se comunicó esta situación a la Dirección Gral. de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos conforme Art. 4 Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035.

Que en orden 32 obra el Informe de esa Dirección en donde indica que no encuentra inconveniente para que se efectuó el llamado, bajo el régimen de concursos cerrados generales, establecido en el Anexo III del Acta Paritaria

Nº 4/2019, instrumentada mediante la Resolución Nº 4565-GCABA-MEFGC-2019, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Cerrados Generales dispuestos en la Ley Nº 6035.

Que con el fin de agilizar la cobertura del cargo que nos ocupa, este nivel comunica que tomaría el orden de mérito del expediente 2023-30668518--GCABA-DGAYDRH y se le requirió ampliar la DI-160-HGAT- por el cargo de que se trata, situación que no está prevista aplicar para estas actuaciones.

Que tal como fue informado en orden 32, corresponde se efectuó el llamado, bajo el régimen de concursos cerrados generales, establecido en el Anexo III del Acta Paritaria Nº 4/2019, instrumentada mediante la Resolución Nº 4565-GCABA-MEFGC-2019.

Que, conforme la facultad conferida por la Ley de Procedimiento Administrativo – reglamentado por Decreto Nº 1510/97 (B.O.C.B.A Nº 310/97) en su Art. 17, otorga el derecho de incurrir en la nulidad del acto en cuestión.-

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida. –

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”
DISPONE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Disposición DI-2024-43--GCABA-HGAT.

Artículo 2º: Propiciéese la confección de un nuevo Acto Administrativo, a efectos de efectuar nuevo llamado a Concurso Cerrado General, para cubrir el cargo de Jefe de Unidad Guardia Día, con 40hs. de labor, en este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º: Regístrese, pase para su conocimiento, incorpórese a los actuados, pase a la Sección Concursos a sus efectos.